



DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
Distrito XV

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ASUNTO: EXHORTO

San Raymundo Jalpan, Oax., 3 de octubre de 2025

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
03 OCT 2025

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Secretario:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS
AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL ESTADO A CUMPLIR LA PROHIBICIÓN DE
REFRESCOS Y COMIDA CHATARRA EN LAS ESCUELAS**

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
03 OCT 2025

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comunicación

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
CARR. CRUZ ROSA-COTULÁN
SISTADO 15

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES
EDUCATIVAS DEL ESTADO A CUMPLIR LA PROHIBICIÓN DE REFRESCOS Y COMIDA CHATARRA EN
LAS ESCUELAS**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 3 de octubre de 2025

C. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior de este Congreso, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado jueves 2 de octubre, el secretario de Educación Pública del gobierno de México, Mario Delgado Carrillo, compareció ante la comisión respectiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, como parte de la glosa del primer informe de gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum.

En esa comparecencia, el titular de Educación compartió a los legisladores los resultados de la estrategia nacional "Vive saludable, vive feliz" y afirmó que 86 por ciento de las escuelas de educación básica y media superior "están libres de comida chatarra de refrescos y bebidas azucaradas". No obstante, advirtió que, con base en la revisión de 4.6 millones de alumnos en 5 mil 457 escuelas, 40 por ciento de los niños tiene problemas de sobrepeso u obesidad, y 76 por ciento tiene problemas de caries.

El secretario hacía referencia al cumplimiento del acuerdo conjunto entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, mediante el cual se prohibió la promoción y venta de alimentos ultraprocesados, bebidas azucaradas y refrescos en los planteles educativos, disposición que fue publicada en septiembre del año pasado y entró en vigor en marzo de este año. La meta, expuso el funcionario, es "formar la generación más saludable, fuerte y feliz en la historia de México".

Las cifras presentadas por el secretario resultan alentadoras, dado que la gran mayoría de los centros escolares del sistema educativo nacional ya acataron la normativa vigente para la alimentación sana de las niñas y niños de México, y con ello la protección de su salud y su vida. Sin embargo, son también un fortísimo llamado de atención hacia el 14 por ciento de las escuelas que

permanecen fuera de la norma, lo que resulta particularmente grave en el contexto expuesto por el secretario, en el que cuatro de cada diez niños tienen problemas de sobrepeso u obesidad, y uno de cada cuatro tiene caries.

Aquí en Oaxaca hemos sabido de escuelas, principalmente particulares, que habían dejado de vender refrescos y comida chatarra en sus instalaciones tras la entrada en vigor del acuerdo de marzo, pero volvieron a hacerlo en el presente año escolar que inició en septiembre. A padres y madres de familia les han dicho que se trató sólo de una medida temporal. Y eso es absolutamente falso. Se trata de una disposición general y permanente.

Debemos recordar que estas medidas no son arbitrarias, ni una simple ocurrencia, sino que obedecen a un complejo entramado jurídico basado en las disposiciones constitucionales, en el derecho internacional de los derechos humanos, en leyes generales mexicanas, y en diversos diagnósticos sobre la salud de las infancias realizados tanto en nuestro país como en el concierto de las naciones. Estas medidas son ahora parte de la política del gobierno que encabeza nuestra presidenta Claudia Sheinbaum y que enarbola la Cuarta Transformación, para la protección de las niñas y los niños. Recordemos, como otro ejemplo, la recién aprobada disposición general que prohíbe la venta de bebidas energizantes a menores de edad.

Esta Legislatura está en la posibilidad de demostrar que también está alineada a las medidas para la protección de nuestra niñez, y de dar ejemplo al resto de México y al mundo. Participemos en lo que nos toca para convertir a Oaxaca en el primer estado en el que los refrescos y la comida chatarra fueron eliminados al cien por ciento de las escuelas y de sus inmediaciones.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta enfáticamente a las autoridades escolares a cumplir y hacer cumplir la prohibición de la publicidad, distribución o expendio de los productos que contengan sellos o leyendas de advertencia de la Secretaría de Salud, conocidos como refrescos y comida chatarra, con el fin de salvaguardar los derechos humanos a la alimentación adecuada, a la salud y a la vida de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 3 de octubre de 2025

ATENTAMENTE,

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ


CONGRESO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
MIEMBRO